



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1o.- Al Poder Ejecutivo que vería con agrado que se celebre un convenio de asistencia económica y técnica con la Municipalidad de Guardia Mitre, para la ejecución de la provisión y colocación de la cubierta metálica del salón de usos múltiples de la localidad.

Artículo 2o.- A la Municipalidad de Guardia Mitre que vería con agrado la celebración del convenio indicado en el artículo anterior.

Artículo 3o.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 68/1993